

POSESIONES EFECTIVAS

# Rectificación Sentencia Posesión Efectiva de doña Zaida Oriana Bueno Vásquez

Publicado el 28/01/2026

En causa Rol V-303-2024, seguida ante el 17° Juzgado Civil de Santiago, caratulada “Olivares / Bueno”, por resolución de fecha 19 de enero de 2026, se enmendó la sentencia de posesión efectiva dictada el 30 de abril de 2025, corrigiéndose un error de transcripción y quedando su parte resolutiva de la siguiente forma: Se concede la posesión efectiva de la herencia testada, con beneficio de inventario, quedada al fallecimiento de doña ZAIDA ORIANA BUENO VÁSQUEZ, RUN 2.998.900-1, fallecida bajo testamento abierto de fecha 26 de abril de 2016. Se reconoce como herederos testamentarios, a doña ZAYDA ISABEL OLIVARES BUENO, RUN N°7.430.979-8, hija; a don ALFONSO RICARDO OLIVARES BUENO, RUN N° 6.079.208-9, hijo; a don LUIS HERNÁN OLIVARES BUENO, RUN N°5.798.235-7, hijo, y a don JORGE ENRIQUE OLIVARES BUENO, RUN 8.013.905-5, hijo. – La resolución dispone que la sentencia original rige en lo no modificado y que la enmienda forma parte integrante de ella.

Vea pdf

